



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD-2023-293-E-UNC-DEC#FD Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica

VISTO:

La RD-2023-293-E-UNC-DEC#FD por la cual se designó interinamente y afecto al personal Docente para el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho.

Y CONSIDERANDO:

Que por la RD-2023-293-E-UNC-DEC#FD se dispuso la afectación y designación de los profesores que dictaran las asignaturas correspondientes al Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica;

Que siendo menester asegurar la continuidad de los servicios, corresponde designar al personal en cuestión por el presente año lectivo, a partir del 1 de abril de 2023 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2024 o antes si los cargos fueren previstos por concurso, o hasta su ingreso al régimen de la docencia;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo dispuesto por Resolución HCD N°313/2006;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al siguiente personal docente de la Facultad de Derecho, en las asignaturas del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica de la Carrera de Abogacía que a continuación se mencionan, a partir del 1 de abril de 2023 y en forma interina hasta el 31 de marzo 2024 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, o hasta su ingreso al Régimen de la Docencia previsto por Ord. HCS N° 6/08 y HCD N° 1/09, en los cargos y funciones que en cada caso se indica, encuadrando las mismas, cuando correspondiere, en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93,

Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica

- **Gerardo CALVIMONTE** Leg. 41268 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) en las asignaturas Práctica Profesional I y III;
- **Carlos Martín REYNA** Leg. 23328 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la asignatura Taller de Jurisprudencia I (2 grupos);
- **Carmen Adriana GIGENA** Leg. 39863 en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva (C. 118) concediéndole licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C 119) según RD 284/2023 en las asignaturas Práctica Profesional I y Taller de Jurisprudencia I;
- **Marta E. FEHRMANN** Leg. 28879 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) concediéndole licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C 115) según RD 295/2023 en las asignaturas Práctica Profesional II;
- **Silvana Esther CHALUB FRAU** Leg 31129 en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C 119) en la asignatura Taller de Jurisprudencia II;

Artículo 2: El personal mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 o de la Ord. HCS No 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica y elévese al H. Consejo Directivo.